



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA ABASTECIMIENTO
HOSPITAL DE TOMÉ
SEM/DEM/dfm

TOMÉ, 21 DIC 2021

Resolución Exenta N° 1599

VISTOS:

Estos antecedentes; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Auto-gestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 372/2019 del 14 de febrero de 2019 del Servicio de Salud Talcahuano que establece ordenes de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Tomé; Resolución Exenta N° 743 del 15 de julio del 2021 del Hospital de Tomé que designa Subdirector Médico del Hospital de Tomé al sr. Christian Carvajal Alarcón, la Ley N° 21.289 del 04 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que establece el Presupuesto del Sector Público para el Año 2021, publicada en Diario Oficial con fecha miércoles 16 de diciembre de 2020 Resolución N° 3140 del 30 de diciembre de 2020 del Servicio de Salud Talcahuano que establece el presupuesto inicial para el año 2021, del Hospital de Tomé.

La designación de la comisión evaluadora para la licitación pública "Servicios de Apoyo Tecnólogos Médicos" del Hospital de Tomé "

TENIENDO PRESENTE:

- 1-D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución N°8 de 26.03.2019 que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actores que se individualizan quedaran sujetos a Toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2021, Ley 21.289 de fecha 16.12.2020;

9. ; Resolución N° 372/2019 del 14 de febrero de 2019 del Servicio de Salud Talcahuano que establece ordenes de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Tomé Nombra a Don Christian Carvajal Alarcón (S) del Hospital de Tome.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere renovación de "Servicios de Apoyo de Tecnólogos médicos" del Hospital de Tomé " por un periodo de 1 años a partir del año 2022.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicara en portal Mercado Publico licitación de "Servicios de Apoyo de Tecnólogos médicos" del Hospital de Tomé".
- c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto Administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas he indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con una mínima de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de esta.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, la comisión Evaluadora correspondiente a la renovación de "Servicios de Apoyo de Tecnólogos médicos" del HOSPITAL DE TOME ", el gasto que irrogué la presente resolución a la asignación presupuestaria 22.12.999.016.02 "No Medicas" del Hospital de Tomé publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

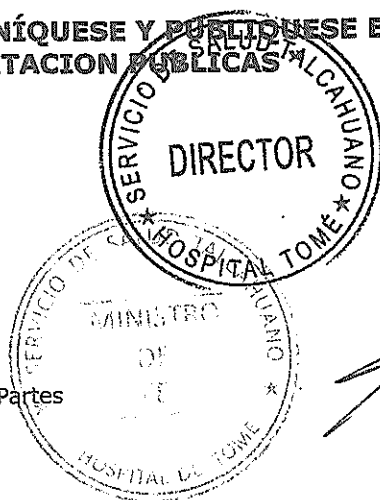
1. D. BEATRIZ ELGUETA MANRIQUEZ, Rut , Subdirector Administrativo (S) del Hospital de Tome, o su suplente JOHNY VICENTT RIVERA, Rut , Jefe Área Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital de Tomé.

2. D. WALDO SOLAR, Rut jefe Centro de Responsabilidad Administración y Finanzas (S) del Hospital de Tome, o su suplente BEATRIZ ELGUETA MANRIQUEZ, Rut , Subdirector Administrativo (S) del Hospital de Tomé.

3. D. JOHNY VICENTT RIVERA, Rut , Jefe Área de Gestión de Personas del Hospital de Tome, o su suplente D. PABLO ULLOA SEGUEL, Rut , Jefe de la Unidad Desarrollo de las Personas del Hospital de Tomé.

2º. **DEJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente licitación, no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras la integren, cualquiera que sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICAS"



CHRISTIAN CARVAJAL ALARCON
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE TOMÉ

DISTRIBUCIÓN:

- Director
- Secretaria y Oficina de Partes
- Abastecimiento